

Informe Financiero

Proyecto de Ley que otorga un Bono Solidario a las Familias de Menores Ingresos y de Clase Media vulnerable

Mensaje N° 002-361

I Antecedentes.

El proyecto de ley entrega un bono extraordinario de cargo fiscal, no imponible ni tributable, a quienes al 31 de diciembre de 2012, perciban el subsidio familiar, la asignación familiar o la asignación maternal. También este bono se otorgará a quienes sean beneficiarios de tales asignaciones al 31 de diciembre de 2012 y que a esa data tengan ingresos superiores al límite máximo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.987 e iguales o inferiores a 60 UF y siempre que tengan causantes acreditados a esa fecha. De este modo se beneficiará a las familias de clase media vulnerables que no reciben pago de asignación familiar porque sus ingresos exceden el límite de \$495.047, pero su remuneración no es superior a 60 UF, siempre que al 31 de diciembre de 2012 cuenten con ficha de protección social.

El Bono será de \$40.000 por beneficiario y, para familias cuyos ingresos mensuales no superen los \$495.047, se incrementará en un monto adicional de \$7.500 por cada causante menor de 18 años de edad o inválido según lo establecido en el inciso primero del artículo 2° de la ley N° 18.020 o en el artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Igualmente, tendrán derecho a este bono las familias y personas que perciben las transferencias monetarias asociadas al Ingreso Ético Familiar y aquellas que sin recibirlas sean usuarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, por haber ingresado a éste de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3°, o en la forma establecida en el artículo Tercero Transitorio, ambos de la ley N° 20.595.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

El proyecto de ley presenta un costo fiscal de **\$99.092 millones** para el pago del beneficio a más de 2.000.000 familias y más de 2.400.000 menores de edad e inválidos. Adicionalmente, se incurrirá en **\$2.886 millones** como costos de implementación asociados al pago del mencionado Bono. Por lo tanto, el proyecto de ley presenta un costo total de **\$101.978 millones**.

El gasto fiscal que represente la aplicación de este proyecto de ley, durante el año 2013, se imputará al presupuesto del Instituto de Previsión Social y se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria Tesoro Público.



Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

